

PRENSA

Expansión

ABC

Periódico Lanza-Ciudad Real

El Economista

El Adelantado de Segovia

Cinco Días

Viernes 24 de

Marzo del 2017

PP, PSOE y Ciudadanos pactan una reforma exprés para garantizar por ley la exención de IVA al turno de oficio

EUROPA_PRESS • original

MADRID, 23 (EUROPA PRESS)

El PP, el PSOE y Ciudadanos han registrado este jueves en el Congreso una iniciativa conjunta para garantizar por ley la exención del IVA a los abogados y **procuradores** del turno de oficio.

Se trata de una reforma puntual de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que se tramitará en el Congreso por la vía de urgencia, lo que supone acortar todos los plazos a la mitad, y en lectura única, resumiendo todos los debates en un solo Pleno. La idea es completar toda la tramitación en abril.

Y ESTA NO LA VA A VETAR EL GOBIERNO

El Grupo Popular tiene además "absoluta garantía" de que el Gobierno no va a vetar la tramitación de esta proposición de ley, aunque pueda suponer merma de ingresos. "Desde el primer momento, la postura de los Ministerios de Justicia y de Hacienda ha sido clara y estaban de acuerdo en apoyar una iniciativa de esta naturaleza", ha señalado María Jesús Moro, portavoz de Justicia del PP.

La diputada 'popular' se ha felicitado por el acuerdo con PSOE y Ciudadanos, que en su opinión va a poner fin a una "interpretación inadecuada" que se hizo de una sentencia europea referida a Bélgica y que llevó a Hacienda a reclamar el IVA a los abogados de oficio. "Con esto ganan todos los ciudadanos y se garantiza el acceso de todos los ciudadanos a la Justicia con independencia de sus recursos", ha dicho.

Para la socialista Meritxell Batet, la reforma legal permitirá "arreglar algo que el Gobierno había hecho mal", pues considera que "no tenía sentido que el turno de oficio, siendo obligatorio y gratuito, estuviera afectado por el IVA".

Según ha añadido, los partidos hablaron tanto con el **Consejo General** de la Abogacía como con los representantes de los abogados y **procuradores** de oficio y había "unanimidad" en revertir esa "situación injusta".

En todo caso, y además de esta iniciativa para "parar el golpe" de la situación planteada por el IVA, el portavoz de Justicia de Cs, Nacho Prendes, ha aconsejado "dar un paso más allá" y acometer una reforma global de la ley para una "dignificación" del turno de oficio. "Una Justicia de calidad depende de que hagamos un poco de caso a este colectivo, que garantiza nuestro derecho de defensa", ha dicho.



Prestaciones por maternidad y paternidad en los principales países de la UE

País	Maternidad		Paternidad		Excedencias		
	Icono	Descripción	Icono	Descripción			
ALEMANIA		14 semanas (6 antes del nacimiento y 8 después, éstas últimas son obligatorias)	100% del salario		NO	NO	156 semanas hasta que el niño cumpla 3 años a disfrutar por cada progenitor
DINAMARCA		18 semanas siendo obligatorias las dos primeras después del nacimiento (4 antes del nacimiento y 14 semanas después)	100% del salario hasta un máximo		14 días consecutivos (11 días laborables)	100% del salario	32 semanas por progenitor pero los padres sólo perciben subsidio cuando el niño ha cumplido 70 días
ESPAÑA		16 semanas de las que 6 son obligatorias y 10 pueden transferirse al padre (6 semanas después del nacimiento)	100% del salario hasta un máximo		4 semanas ininterrumpidas	100% del salario con un tope	156 semanas hasta que el niño tenga 3 años a disfrutar por cada progenitor
FINLANDIA		17,5 semanas (obligatorio disfrutar dos semanas antes y después del nacimiento)	90% del salario durante los primeros 56 días y después 70% del salario con un tope máximo		54 días (18 días pueden disfrutarse simultáneamente con la madre y el resto debe disfrutarse desde que finalice el permiso de maternidad)	75% del salario hasta un tope, durante los primeros 30 días, si se disfruta después del permiso de maternidad, 70% del salario hasta un tope, durante el resto de los días y si se disfruta durante permiso de maternidad	158 días laborables
FRANCIA		16 semanas obligatorias (al menos dos semanas antes del nacimiento)	100% del salario hasta un máximo (no existe tope para el sector público)		11 días laborables (deben disfrutarse en los 4 meses siguientes al nacimiento)	100% del salario con un tope (No hay tope en el sector público)	156 semanas hasta que el niño tenga 3 años a disfrutar por cada progenitor incluso simultáneamente
ITALIA		20 semanas obligatorias (al menos 4 semanas antes del nacimiento)	85% del salario		1 día de permiso obligatorio y puede disfrutar dos días más si la madre los transfiere	100% del salario	Sector privado: Cada progenitor puede disfrutar 6 meses y como máx. 10 meses. Si el padre disfruta al menos 3 meses se amplía el máximo a 11 meses y el padre puede disfrutar 7 meses. Se puede disfrutar simultáneamente por los progenitores
REINO UNIDO		52 semanas de las que son obligatorias 2 después del nacimiento	90% del salario durante 6 semanas, una cuantía fija durante 33 semanas y 13 semanas no retribuidas		14 días naturales (10 días laborables) también para progenitores del mismo sexo	Cuantía fija o el 90% del salario medio semanal si el trabajador percibe < 167€/semanales	18 semanas por cada progenitor y por niño
SUECIA		14 semanas de las que son obligatorias 2	80% del salario		10 días	80% del salario hasta un máximo	480 días por familia. 60 días reservados a cada progenitor que no son transferibles. De los 360 días restantes la mitad están reservados a cada progenitor. Si los días son transferidos de uno a otro el progenitor deberá cumplimentar un formulario de consentimiento

Fuente: CEOE

CEOE pide fórmulas alternativas a los permisos para mejorar la conciliación

► La patronal advierte de que la reducción de la jornada laboral recorta los ingresos y perjudica la carrera laboral de los padres trabajadores

JAVIER GONZÁLEZ / SUSANA ALCELAY
MADRID

La patronal CEOE está ultimando un documento sobre «la perspectiva empresarial sobre la conciliación de la vida laboral y familiar» en el que subraya que se trata de un «reto colectivo» sobre el que tienen que trabajar conjunta-

mente la Administración, las empresas, los trabajadores, las familias, el sistema educativo y la sociedad en su conjunto. Las propuestas que recoge el borrador, al que ha tenido acceso este periódico y que han sido elaboradas por la comisión de igualdad de CEOE, serán trasladadas a la próxima reunión de la mesa por la calidad del empleo, en la que participan el Ministerio de Empleo, la patronal y los sin-

dicatos. Esta mesa, que se formó en febrero pasado, trató en su primera reunión el informe de los expertos laboristas sobre las condiciones de los trabajadores temporales e interinos. Además, tiene el cometido de abordar los horarios y la conciliación, la formación, el fortalecimiento de la negociación colectiva y la lucha contra el fraude laboral.

No hay una única fórmula

La conclusión más importante que recoge el mencionado documento de CEOE es que resulta «extremadamente complejo diseñar una única fórmula para implantar medidas de conciliación aplicable por todas las empresas con carácter general, pues no todas son iguales ni tienen las mismas ca-

pacidades para asumir los retos de conciliación. Se debe de atender, entre otras cuestiones, al tamaño de las mismas y a las peculiaridades de cada sector». Y cita como ejemplo que no tendría el mismo impacto una reducción de jornada en una empresa con 50 trabajadores que en otra con cuatro. O la aplicación de medidas de conciliación en sectores como el ocio, el comercio y el turismo. Por eso, «debería remitirse la adopción de las mismas al ámbito de la negociación colectiva o a cada empresa».

Asimismo, «hay que tener en cuenta la posibilidad que tiene la empresa y la viabilidad de la medida a llevar a cabo y atender a otras cuestiones imprescindibles como pudieran ser la productividad y competitividad, sin



67% del salario durante los primeros 12 meses y si los progenitores disfrutaron al menos dos meses cada uno se podrá extender el total del subsidio hasta 14 meses

100% del salario

No retribuido

75% del salario hasta un máximo de 30 días y después 70% del salario con un máximo

Cuántía fija por hogar

Sector privado: Si el niño es menor de 3 años 30% del salario, si el niño tiene de 3 a 8 años no retribuido salvo que el salario anual sea inferior al 2,5 del salario mínimo en cuyo caso cada progenitor podrá percibir el 30 % de su salario. Sector público: 100% del salario durante los primeros 30 días

No retribuido

77,6% del salario durante 390 días y 90 días de subsidio con cuantía fija

ABC

las que sería imposible el mantenimiento y creación de empleo».

CEOE también subraya que la necesidad de conciliar «no es exclusivamente de las mujeres» porque «las tendencias sociales están cambiando y en los hogares se pueden encontrar modelos de convivencia heterogéneos, no solo en cuanto a su tamaño sino también en cuanto a su composición».

En el documento se destaca que la legislación, por sí misma, no siempre logra una mayor igualdad. Así, el 98,77% de las mujeres que disfrutaron de un permiso de maternidad en el primer semestre de 2016 no hicieron uso de la posibilidad de compartir el mismo con el otro progenitor.

Una de las propuestas se refiere a la posibilidad de establecer alguna medida para que la persona que va a suplir a la trabajadora de baja por maternidad trabaje un tiempo antes de la baja con el fin de aprender las tareas que desempeñará durante la men-

Guiños del Gobierno

Adelantar el pleno del Congreso

La presidenta del Congreso, Ana Pastor, ha lanzado guiños hacia la conciliación de horarios en la Cámara Baja de forma que convoca el pleno de los martes a las tres de la tarde, en lugar de a las cuatro. El Senado ha acordado que sus plenos acaben antes de las nueve de la noche. Se estudia adelantar a las doce el arranque de los plenos.

Objetivo: jornada hasta las 18 horas

La ministra de Empleo, Fátima Báñez, tiene como reto un Pacto de Estado para la conciliación de horarios. Así, se ha planteado que la jornada laboral en España acabe a las 18.00 horas y se estudia el impacto de un cambio de huso horario si se fija el de Gran Bretaña.

cionada sustitución. «Este ejercicio resulta especialmente necesario en las pequeñas empresas, ya que ocasiona un coste que la mayoría de ellas no puede asumir». Asimismo, piden una desgravación fiscal para el empleo doméstico que se utilice como mecanismo de conciliación.

Crítica a los permisos

La patronal critica que «el camino emprendido de aumentar el periodo de reducción obligada para las empresas de la jornada laboral es contrario a la carrera profesional de los solicitantes, ya sean hombres o mujeres, y a la propia organización de trabajo de la empresa, sobre todo si es una pyme».

Además señala que, al igual que sucede en Europa, el sistema de permisos «es la herramienta de conciliación más utilizada en España y se le otorga carácter prioritario frente al resto de medidas, a pesar de su alto coste en ausentismo, su clara repercusión sobre la carrera laboral y la pérdida de ingresos a la que se condena a quien lo solicita». Esta medida destaca por su efecto «coyuntural» y por tener una eficacia «limitada para la efectiva conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores y para el fomento de la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en los cuidados familiares».

Pymes
 El 77,2% de las empresas tiene cinco o menos empleados, lo que dificulta la conciliación

ABC Videoanálisis sobre el informe de CEOE y la conciliación
 KIOSKO MAS

Principales propuestas de la patronal

Ayudas por nacimiento y durante los dos primeros años

La patronal propone que, con cargo a los Presupuestos del Estado, existan algún tipo de ayudas económicas por el nacimiento de hijos y durante sus primeros dos años de vida «que sean realmente compensatorias de gastos e incentivos de la natalidad, avanzando así hacia políticas familiares eficaces».



Incentivos a la natalidad ABC

La conciliación no es exclusivamente de las mujeres

La sociedad debe de asumir que la necesidad de conciliación «va más allá de la igualdad por razón de género y no es exclusivamente de las mujeres porque las tendencias sociales están cambiando y en los hogares se pueden encontrar modelos de convivencia heterogéneos, no solo en cuanto a su tamaño sino también en su composición».

Guarderías hasta los tres años gratis o subvencionadas

Solo el 34% de los niños de 0 a 2 años van a la guardería, lo que implica una importante dedicación de los progenitores a su cuidado, lo que dificulta su relación laboral. Por eso, piden que las guarderías hasta los tres años sean gratuitas o tengan subvenciones, con independencia de que sean públicas o privadas.



Gobierno y agentes sociales analizarán los horarios laborales J. R. LADRA

Adelantar horarios respetando la cultura y costumbres

CEOE pide que se avance en los análisis sobre los horarios de los españoles, «haciendo compatible el res-

peto a nuestra cultura, costumbre y valores, con la evolución a una racionalización de la presencia en el puesto de trabajo y una mejora de la productividad adelantando en lo posible la finalización de la jornada laboral».



Desgravación fiscal para el empleo doméstico

Inciden también en la necesaria desgravación fiscal del empleo doméstico utilizado para la conciliación laboral y en la mejora del tratamiento fiscal del segundo sustentador familiar. El Foro de la Familia pidió por su parte desgravaciones para abuelos o parientes que acrediten el cuidado regular de niños durante el horario laboral de sus padres.



La campaña de la renta se inicia el 5 de abril con la desaparición del programa Padre

EP Madrid

La campaña de la renta de 2016 comenzará el 5 de abril para la presentación telemática (el 11 de mayo para la presencial) y la principal novedad es que desaparece definitivamente el programa Padre de ayuda a la confección de la declaración de la renta, que ya se eliminó el año pasado para la mayoría de los contribuyentes y únicamente quedó legado a los declarantes de actividades económicas, básicamente autónomos.

Por segunda campaña de la renta consecutiva, los contribuyentes dispondrán del sistema Renta Web, que se generaliza ya para todos los declarantes, cualquiera que sea la naturaleza de sus rentas (del trabajo, capital o actividades económicas) y que ha venido a sustituir al programa Padre y al borrador del IRPF, ya que se trata de una mezcla de ambos, según la orden ministerial que ayer publicó el *Boletín Oficial del Estado*. Al sistema Renta Web se accederá desde la sede electrónica de la Agencia Tributaria y, en la práctica, supondrá una pro-

RECTIFICACIÓN

● **Otra de las novedades** es la posibilidad de solicitar la **rectificación de autoliquidación del impuesto a través de la propia declaración cuando el contribuyente cometa errores u omisiones que determinen una mayor devolución o un menor Ingreso.**

puesta de declaración, como venía siendo el borrador, pero más sencillo y ampliado a todos los contribuyentes. Su principal ventaja es que el contribuyente verá despejados obstáculos directamente relacionados con la descarga informática de la información del borrador -que hasta ahora solo recogía unas determinadas rentas- o del programa Padre.

Para acceder, habrá de identificarse de la manera habitual -DNI electrónico, clave y número de referencia-. Una vez dentro, se informará de la posible existencia de diferencias entre los datos de la última declaración y los existentes en el momento, y tendrán que validarse los datos identificativos. El contribuyente verá una serie de datos que se asimilan a los datos generales con los que la Agencia Tributaria hace la propuesta y que incluirán los correspondientes a los tramos o impuestos autonómicos de cuya información se tiene conocimiento.

Planean crear un juzgado de refuerzo para los pleitos por cláusulas suelo en Ciudad Real

Belén Rodríguez • original



Isabel Serrano, la jueza decana de Ciudad Real, en una imagen de archivo / Clara Manzano

Las recomendaciones del CGPJ hablan de junio o julio

Ciudad Real

Ciudad Real tendrá a partir de junio o julio al menos un juzgado de refuerzo, que posiblemente tenga competencias provinciales, para tramitar todas las reclamaciones de cláusulas abusivas de hipotecas.

“Será lo que llamamos un juzgado ‘bis’ con un juez adscrito a alguno de los juzgados mixtos de primera instancia e instrucción para que conozca de estas materias”, ha confirmado a Lanza la jueza decana de Ciudad Real Isabel Serrano.

El año pasado sólo en el partido judicial de Ciudad Real se contabilizaron aproximadamente 1.200 demandas por cláusulas suelos, explica la decana. Y eso antes de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que obliga a la banca a devolver todo lo cobrado por este concepto, de finales de diciembre del año pasado.

Serrano desconoce si habrá más de uno en la provincia, “eso dependerá del número de

U.Únicos:	1.780	V.PUB EUR:	209
Pag Vistas:	8.902	V.PUB USD:	225
V.CPM EUR:	49 (52 USD)	País:	España

<http://www.lanzadigital.com/news/show/actualidad/planean-crear-un-juzgado-de-refuerzo-para-los-pleitos-por-clausulas-solo-en-ciudad-real/113655>

asuntos". Tampoco se sabe a qué juzgado de la capital, si es que se hace con competencias provinciales, se le asignará el cometido. "Está claro que tendrá mucha repercusión, casi todo el mundo tiene una de estas cláusulas en sus hipoteca. Ahora se ha visto que hasta se pueden reclamar los gastos de notaría".

Justicia digital

En cuanto a la implantación del expediente judicial electrónico en los juzgados de la capital, la decana reconoce que se están produciendo los problemas que denuncian los sindicatos. "Es verdad que sigue habiendo problemas y eso genera disfunciones".

Las comunicaciones online, en principio obligatorias para abogados, **procuradores** y operadores jurídicos desde enero de 2016, en mayo se amplió a los trámites entre juzgados y también se incorporó en parte la fiscalía, además de los cuerpos y fuerzas de seguridad este año.

Un 70 por ciento de los funcionarios de Justicia de Segovia capital segunda la protesta

original



Los funcionarios de los juzgados se manifestaron a la puerta del Palacio de Justicia de 11.00 a 11.30 horas. / KAMARERO

Convocados por Comisiones Obreras, cerca de medio centenar de trabajadores de los juzgados de Segovia capital salió ayer a la calle para protestar contra la falta de medios técnicos a la que se tienen que enfrentar a la hora de sacar adelante su trabajo.

Roberto Alonso Rodrigo, coordinador provincial de Justicia de CCOO Segovia, afirmó que “no pedimos dinero ni pedimos días, lo que pedimos es venir a trabajar y trabajar en condiciones, porque quieren que la gente trabaje, que la Justicia funcione bien, pero resulta que venimos a trabajar y ha habido días que no hemos podido trabajar en toda la mañana”.

Las críticas de los funcionarios se centran en la poca capacidad que tiene el sistema 'Minerva'. Se han dado casos, explicó Alonso Rodrigo, “que desde las ocho de la mañana que se estropeó el programa hasta las tres de la tarde que se fueron los funcionarios estuvimos todo el día sin poder trabajar. Ha habido días que ha estado hasta las 11.30; otros días que hay apagones de media hora y otros que no funciona cinco o diez minutos...”. Pero, insistió, “nosotros tenemos que notificar a los **procuradores**, hacer resoluciones... y se nos pone un relojito que ya es como de la familia, pensando, pensando, que se puede tirar diez o quince minutos y así es imposible trabajar”.

El malestar es generalizado entre los funcionarios, que “están enfadados porque no pueden trabajar, pierden horas, la Justicia se atrasa, los procedimientos se atrasan, los abogados y **procuradores** vienen preguntando qué pasa y no se puede trabajar, ni citar ni notificar ni hacer ninguna diligencia”, remarcó el responsable de Justicia de CCOO Segovia.

Por ello, aseguró, “lo único que pedimos es que nos pongan los medios materiales para poder trabajar”, porque “no es normal que tengamos un programa que está obsoleto desde hace años” y que no tiene capacidad para tantos usuarios. “Por ejemplo, antes había unos 500 usuarios a nivel de territorio ministerio, pero ahora hay 2.000 usuarios, porque se han incorporado las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los ayuntamientos... Hay más usuarios y tiene la misma capacidad, así que no se puede trabajar. Lo que pedimos es que metan más capacidad al programa”, reiteró Alonso Rodrigo.

Reunión en Madrid. “Casualmente, la semana pasada nos convocó el secretario general a dos representantes de CCOO para una reunión y parece que estaba un poco nervioso. Nos convocó en Madrid para decirnos que esto iba a empezar a mejorar y que paráramos las concentraciones”, contó el representante sindical. Pero, añadió, “le dijimos que no las íbamos a paralizar hasta que no funcionase, porque nosotros queremos venir a trabajar. Y una vez acabadas las manifestaciones, realizaremos otras movilizaciones a mayores”.

Aún así, de esa reunión sí que trajeron buenas noticias, ya que “nos aseguró que [el sistema] iba a empezar a funcionar bien, que iban a crear otro programa, porque se han dado cuenta en el Ministerio de que es verdad que el programa ‘Minerva’ es parche tras parche y al final es pan para hoy y hambre para mañana; así que van a hacer un programa a nivel estatal”, para el que aún no hay plazo determinado, pero “nos ha dicho que en breve”.

“Mientras tanto, nosotros vamos a seguir con las movilizaciones, aquí hoy hay un 70 por ciento de seguimiento —de los funcionarios de Justicia en Segovia capital, pero no se han unido abogados ni procuradores, que también estaban convocados—, al igual que en otras provincias. Porque lo que queremos es trabajar, ni más ni menos, y que los usuarios no se piensen que la Justicia es lenta, que va lenta porque no tenemos los medios materiales para poder trabajar”.

Por último, Alonso Rodrigo anunció que “después de Semana Santa continuaremos con las movilizaciones, a parte porque también quieren privatizar el Registro Civil, sobre todo en las agrupaciones de los Juzgados de Paz, así que uniremos unas con otras. Continuaremos hasta que no se solucionen y tengamos medios materiales suficientes para trabajar a gusto”.

Esta noticia se puede leer al completo en la edición impresa de El Adelantado de Segovia y en Kiosko y Más.